

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

1710.- Expediente núm.: 130/05-AAI

Procedimiento: Autorización Ambiental Integrada.

Normativa: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación // Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministros y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.

Solicitante: ENDESA GENERACIÓN S.A. C.I.F. nº. A-82434697.

Instalación: Central Diesel de Producción de Energía Eléctrica de Melilla.

Trámite: Información Pública.

Ante la Consejería de Medio Ambiente se tramita el expediente número 130/05-AAI, seguido a ENDESA GENERACIÓN S.A. con objeto de incoar, a instancia de parte, el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la Central Diesel de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En este procedimiento se ha presentado el Proyecto Básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la Central Diesel de producción de energía eléctrica, situada en la Explanada de Santa Bárbara en el término municipal de la Ciudad de Melilla.

Procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministros y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, su sometimiento a un periodo de infonnación pública, a fin de que cuantos se consideren interesados

puedan aportar las alegaciones e infonnaciones que estimen oportunas.

El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición del público de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días, en las dependencias de la Oficina Técnica de Control de la Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, ubicadas en el segundo piso del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 17 de julio de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1711.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Mohamed Mohamed Moh con DNI 45284255S, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 405

Fecha: 17 junio 1997

Importe: 360,61 euros

Contrato de Arrendamiento nº: 0624153

Vivienda ubicada en: Antonio Falcón, 12 -1 ° dch.

Arrendatario: Antonio F. Suárez Guillén

Propietario: Mohamed Mohamed Moh

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,